

**ATT.: Sr. Don Ildefonso Hernández, Director General de Salud Pública**

**Sr. Don Fernando Carreras, Subdirector de Sanidad Ambiental y Salud Laboral**

**Planteamientos DE LA PLATAFORMA ESTATAL CONTRA LA CONTAMINACION ELECTROMAGNETICA para la reunión del viernes 7 de Mayo de 2010 en el MINISTERIO DE SANIDAD.**

PUNTOS FUNDAMENTALES DE CONSENSO A PLANTEAR EN LA REUNIÓN CON EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA, SR. D. ILDEFONSO HERNÁNDEZ , Y EL SUBDIRECTOR DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD LABORAL, SR.D.FERNANDO CARRERAS VAQUER, :

1.-Urgente necesidad de reducir los niveles de exposición, de acuerdo con las recomendaciones de la Resolución del Parlamento Europeo de 2 de Abril de 2009 y la aplicación del Principio de Precaución (ejemplos concretos como la decisión del Gobierno francés de reducir los niveles de emisión de radiofrecuencias a 0,1 microwatios /cm<sup>2</sup> en 16 grandes ciudades etc.). Plantear como fundamental el control continuado en tiempo real de los niveles de exposición democráticamente controlado por la ciudadanía.

2.-WI-FI.- Exponer como especialmente preocupante el Plan Escuela 2.0. No se considera necesario recurrir al sistema de radiación generalizada WI-FI para introducir Internet en las aulas de primaria. Otros países están avanzando en la sociedad de la información mediante sistemas de cableado mucho más seguros técnica y sanitariamente; a saber, Alemania, Francia, Salzburgo, Frankfurt, Canadá, Israel, etc. Recordar también que la Resolución del Parlamento Europeo de 2 de Abril de 2009 insiste en numerosos apartados en la necesidad de proteger especialmente a los menores de toda exposición innecesaria a las radiofrecuencias (móviles, WI-FI, DECT, etc.).

3.-Electrohipersensibilidad (EHS). La necesidad de su reconocimiento como discapacidad, de acuerdo con la recomendación del Parlamento Europeo que pone como ejemplo el caso sueco. Explicar la especial problemática de marginación social y laboral que padecen los afectados de EHS y la preocupante tendencia al aumento de los porcentajes de electrohipersensibilidad en toda la Unión Europea. Insistir en la necesidad de tomar medidas de protección de los derechos básicos de participación y acceso de las personas de este colectivo.

4.-Información y prevención. Trasladar la importancia de realizar, en colaboración con organizaciones de afectados, amplias campañas de información pública sobre el uso razonable de los dispositivos inalámbricos y en general de las fuentes de contaminación electromagnética, de acuerdo con las indicaciones de la Resolución del Parlamento Europeo. Destacar la importancia de elaborar un protocolo sanitario para la recogida de datos sobre las posibles afecciones relacionadas con la exposición a CEM para su estudio y detección.

5.-Plantear la necesidad de realizar estudios epidemiológicos de los numerosos clusters o agrupaciones de casos de afectados por la Contaminación Electromagnética. Entregar un listado de casos de clusters de posibles afectados en todo el Estado que han aparecido en la prensa hasta el año 2008.

**PLATAFORMA ESTATAL CONTRA LA CONTAMINACION ELECTROMAGNETICA**

Madrid , 7 de Mayo de 2010